

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55898 (CUI 1100160001012010000480) EMILCE SUAREZ PIMIENTO Y OTROS.

Laura Mayoly Blanco Martínez <mayolybm@cortesuprema.gov.co>

Jue 31/03/2022 7:57

Para: Katherine Avila Garcia <Katherine.avila@fiscalia.gov.co>; Daniela Franco Deossa <daniela.franco@fiscalia.gov.co>; Milton Alirio Bayona Avella <mbayona@procuraduria.gov.co>; emilsuapi2000 <Emilsuapi2000@yahoo.com>; jairoporrasbeltranabogado <jairoporrasbeltranabogado@outlook.com>; guillermoangulogonzalez@yahoo.com.ar <guillermoangulogonzalez@yahoo.com.ar>; guillermoangulogonzalez@yahoo.com.ar <guillermoangulogonzalez@yahoo.com.ar>; Flor Alba <cordoba.torres.asociados@gmail.com>; Sergio.ardila@outlook.co <Sergio.ardila@outlook.co>; pedaroco@hotmail.com <pedaroco@hotmail.com>; enriquetuta17@yahoo.com <enriquetuta17@yahoo.com>; MILLER GUZMAN CRUZ <m.guzmanc@hotmail.com>; notificacionjudicial@sanvicentedechucuri-santander.gov.co <notificacionjudicial@sanvicentedechucuri-santander.gov.co>; contactenos@sanvicentedechucuri-santander.gov.co <contactenos@sanvicentedechucuri-santander.gov.co>; edgardmauricio1972@hotmail.com <edgardmauricio1972@hotmail.com>

📎 7 archivos adjuntos (10 MB)

0037 55898ConstanciaPubl.pdf; sus alegatos apo victima.pdf; sus alegatos apoderado fuillermo.pdf; sus alegatos apoderado jorge.pdf; sus alegatos fiscalia.pdf; sus alegatos jairo.pdf; sus alegatos procuraduria.pdf;

Buenos días de manera respetuosa me permito CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55898 (CUI 1100160001012010000480) EMILCE SUAREZ PIMIENTO Y OTROS.

Por favor acusar recibido de manera inmediata



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

Laura Blanco Martinez

Escribiente

Secretaría Penal

Tel 5622000 Ext.1126-1145

Calle 12 # 7-65, Bogotá



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 55898
(CUI 1100160001012010000480)
EMILCE SUAREZ PIMIENTO Y OTROS.

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y
SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 10 de diciembre de 2021, por el señor Magistrado **GERSON CHAVERRA CASTRO**, durante el lapso comprendido entre **el nueve (9) de marzo de 2022, a las 8 a.m. hasta el treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de las demandas de casación presentadas por los defensores de **EMILCE SUAREZ PIMIENTO, LIBARDO ANGULO ROJAS y EDGAR URIBE SCHROEDER**, en contra de la sentencia proferida el 21 de mayo de 2019, por la Sala de Decisión Penal del Tribunal Superior de Bucaramanga, mediante la cual confirmó parcialmente la emitida el 22 de marzo de 2018, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí, que los condenó por los delitos de peculado por apropiación y celebración de contratos sin cumplimiento de los requisitos legales. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **JAVIER FERNANDO CÁRDENAS PÉREZ** Fiscal Tercero Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en vientres (23) folios. Recibido el 2 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador 2 Delegado para la Casación Penal, cuatro dieciocho (18) folios. Recibido el 29 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **JAIRO PORRAS BELTRAN** Apoderado de la Procesada Recurrente Emilce Suárez Pimiento, con once (11) folios. Recibido el 3 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **JORGE E. CÓRDOBA POVEDA** Apoderado del Procesado Recurrente Libardo Angulo Rojas, con un (1) folios. Recibido el 9 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **GUILLERMO ANGULO RAMIREZ** Apoderado del Procesado Recurrente Édgar José Uribe Schroeder, con diez (10) folios. Recibido el 29 de marzo de 2022.
- Memorial del doctor **EDGARD MAURICIO ARCINIEGAS OCHOA** Apoderado víctima **ALCALDIA SAN VICENTE DEL CHUCURÍ**, con cinco (5) folios. Recibido el 9 de marzo de 2022.

Las demás partes e intervinientes no presentaron alegatos a la fecha.

Elaboró: Laura Blanco
Revisó: Edwin Castro



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

**Sala de Casación Penal
Secretaría**

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el seis (6) de abril de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal 2022